

DIRECCION



DRTC - DIRECCION  
REG. DOC. N° 2314618  
REG. EXP. N° 1395501

# RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0005-2023-GRA/DRTC-DR

Huaraz, 02 FEB. 2023

**VISTO:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, el Informe N° 0010-2023-GRA-GRI/DRTC/DA-uaf, el Informe N° 0035-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, y el Informe N° 83-2023-GRA-GRI/DRTC-DAL, y;

## CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, se establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante, la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2023-GRA/GR, de fecha 23 de enero del 2023, en su Artículo Tercero se Resuelve aprobar la conformación de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de las 38 Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Ancash, entre ellos el de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, el cual está conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Director de Sistema Administrativo.
- Integrantes : Responsable Liquidación DIR Caminos.  
Patrimonio.  
Responsable de Recursos Humanos.  
Contador.  
Asistente en Tesorería.

Que, a través, del Informe N° 0010-2023-GRA-GRI/DRTC/DA-uaf, de fecha 02 de febrero del 2023, la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ancash, informa sobre la aprobación del informe y reporte de ejecución del resultado de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al Cuarto Trimestre del año 2022;

Que, mediante el Informe N° 0035-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM, de fecha 02 de febrero del 2023, la Dirección de Administración, remita a la Dirección Regional el avance de la ejecución del plan de depuración y sinceramiento contable al Cuarto Trimestre del año 2022, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2022-GRA/GR, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las 38 Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de actividades de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, remitido mediante el Informe N° 0010-2023-GRA-GRI/DRTC/DA-uaf, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo al Cuarto Trimestre (T - 4) del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;





# RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0005 -2023-GRA/DRTC-DR

Huaraz, 02 FEB. 2023

Que, de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba Modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos, con las facultades atribuidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, los resultados de avances del **Periodo 4 – 2022 del Cuarto Trimestre del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable**, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ancash, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGASE**, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el periodo 4 – 2022 del Cuarto Trimestre, por la Unidad de Contabilidad bajo la supervisión de la Dirección de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ancash, y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Central del Pliego 441 del Gobierno Regional de Ancash, de las siguientes Notas Contables:

### Secuencial 190000 – 004

Por Anulación de la Devolución de cheque girados por pagos indebidos

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	3,282.06	
3401.010301	Caja y Bancos		3,282.06

### Secuencial 190000 – 005

Por la rebaja de los embargos y rebaja de las Notas de Cargo de la Cuenta de Detracciones

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
3401.020301	Caja y Bancos	163,979.12	
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados		163,979.12

**ARTICULO TERCERO.- Precísese**, que en el registro de la devolución de los anticipos otorgados (viáticos del año 2018) se ha utilizado notas contables con las siguientes cuentas contables:

### TIPO DE OPERACIÓN: Y – INGRESOS OPERACIONES VARIAS

El tipo de operación está relacionado por el registro de ingreso como saldo de Balance registrado en el Módulo Administrativo del SIAF – SP, Registro 895.

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	2,420.00	
3401.010301	Caja y Bancos		2,420.00



# RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0005 -2023-GRA/DRTC-DR

Huaraz, 02 FEB. 2023

TIPO DE OPERACIÓN: YT – INGRESOS TRANSFERENCIA

El tipo de operación está relacionado a los registros de devolución N° 965 y 966, registrados dentro del Módulo Administrativo del SIAF – SP.

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
3401.020301	Caja y Bancos	797.68	
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados		797.68

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Comisión Central del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

REGIONAL DE  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
ANCASH  
Ing. EDITH ROBERTA CHUCO GUTIERREZ  
Directora Regional

